

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Archivo de expte. concesión subvención Sociedad Musical de Cehegín
Expediente Nº:	3405/2021--CH-E
Servicio:	SUBVENCIONES

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**ASUNTO: ARCHIVO DE EXPTE. CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA**

Visto que por Resolución de la Alcaldía nº 1853, de 30 de diciembre de 2021, se otorgó con cargo a la partida 3301/48002 del presupuesto de gastos del ejercicio 2021, transferencia a la Sociedad Musical de Cehegín, con C.I.F.: G30368054, en concepto de subvención para actividades de promoción y difusión de la cultura musical ejercicio 2021 y por cuantía de 8.000,00.-€.

Visto que la concesión de la citada subvención estaba condicionada a la acreditación por el beneficiario de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición tal y como se prevé en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.

Visto que ha transcurrido el plazo de 10 días, según lo establecido en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que el beneficiario de la ayuda haya aportado la documentación requerida.

Considerando lo expuesto anteriormente,

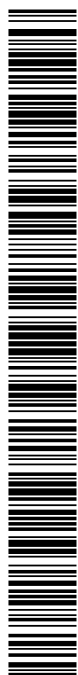
RESUELVO

PRIMERO.- Proceder al archivo del expediente de concesión de la subvención para actividades de promoción y difusión de la cultura musical ejercicio 2021 y por cuantía de 8.000,00.-€ a la Sociedad Musical de Cehegín, con C.I.F.: G30368054.

SEGUNDO.- Notificar la presente a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

W01471c792103146007602b2030d15g



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://seda.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	03/03/2022 16:38